



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMÁTICO (FOCAP), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PROGRAMA DE COMUNIDADES SOLIDARIAS, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

SAN SALVADOR, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ÍNDICE

I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	2
1. OBJETIVO GENERAL	2
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
3. ALCANCE DEL EXAMEN	3
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN.....	3
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	4
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES ...	4
VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	4
VII. PARRAFO ACLARATORIO	4



**Señor
Secretario Técnico y de Planificación
Presidencia de la República
Presente.**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial al Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad al Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 3, y 4, 5 Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno, según Orden de Trabajo No. 19/2015 de fecha 6 de marzo de 2015.

El presente Examen, se realizó según el Acuerdo Administrativo del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al Programa Comunidades Solidarias (PCS), Anexo V Acuerdos Administrativos que establece la Corte de Cuentas de la República a solicitud de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República realizará una auditoría anual del PCS cuyo resultado del primer año de ejecución será presentado al Grupo de Trabajo en reunión del primer trimestre de cada año cuando así corresponda.

El PCS es una intervención que busca brindar atención integral a familias y a personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y rurales del país. Es un programa gubernamental que busca materializar el ejercicio efectivo de los derechos de la población y está contenido dentro del Sistema de Protección Social Universal. El Sistema de Protección Social Universal anunciado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, se concibe como un instrumento de política social sustentado en el enfoque de derechos humanos que potencia el desarrollo de las personas.

El PCS se creó por medio del Decreto Ejecutivo No. 56 del 9 de octubre de 2009, con el objeto de brindar atención integral a las familias y personas en situación de extrema pobreza y exclusión social; considerando los componentes de educación y salud, que incluyen transferencias a las familias de infraestructura social básica, de productividad y de ingreso, convirtiéndose en la puerta de entrada de la población que enfrenta mayores niveles de pobreza y exclusión, hacia un piso social básico de bienestar.

Dentro del Programa se distinguen dos intervenciones fundamentales:

- a) Una intervención rural denominada "Comunidades Solidarias Rurales";
- b) Una intervención urbana denominada "Comunidades Solidarias Urbanas", que pretende una intervención integral a asentamientos urbanos de mayor precariedad, incluyendo un componente de seguridad ciudadana, diseñado respondiendo a las distintas realidades físicas, sociales, económicas, ambientales de las comunidades, familias y personas.

Para lograr los objetivos del programa se han definido cuatro ejes estratégicos de intervención:

- Eje 1. Capital humano,
- Eje 2. Infraestructura social básica,
- Eje 3. Generación de ingreso, y
- Eje 4. Gestión territorial.

En el Detalle de Desembolsos y Asignaciones del año 2014, emitido por el Secretario Técnico y de Planificación, se le asigna a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia los fondos del FOCAP (Fuente de Recursos 69 - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) un total de \$1,359,767.00 para ser ejecutados durante el año 2014.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial al Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir un Informe que contenga una conclusión sobre la ejecución del Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable para el registro de las actividades del FOCAP, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2014.
- Comprobar que los registros contables, se encuentren debidamente documentados.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro trabajo abarca la ejecución al Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

- Verificamos que los refuerzos presupuestarios hubieran sido aprobados por medio de Decreto Legislativo.
- Identificamos las actividades prioritarias que fueron establecidas en el Plan Operativo Anual, sus montos y modificaciones y verificamos el grado de cumplimiento de las metas.
- Efectuamos seguimiento a los refuerzos presupuestarios solicitados y recibidos.
- Verificamos la cuenta bancaria del BCR en la que la Dirección General de Tesorería depositó los fondos de AECID.
- Verificamos las cuentas aperturadas por la STPP para el manejo de fondos AECID.
- Verificamos que se informó al Socio Para el Desarrollo sobre el desembolso recibido.
- Verificamos los plazos en que la STPP ha ejecutado los proyectos que le han sido asignados.

- Comprobamos que los registros contables estaban debidamente documentados y que las transacciones correspondían a actividades del programa.
- Revisamos que los procesos de adquisiciones y contrataciones estuvieran de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según requerimiento del Convenio.
- Comprobamos que la STPP elaborara informes de seguimiento.
- Verificamos el motivo de la disminución en el total de recursos del Convenio.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos aplicados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en este Informe.

El presente Informe se emite a requerimiento del Organismo Cooperante descrito en el párrafo introductorio.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no incluye recomendaciones a las que haya que dar seguimiento.

VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

La Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia ejecutó el Programa de Comunidades Solidarias cumpliendo los requerimientos establecidos en el Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático.

VII. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial al Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, para el Programa de Comunidades Solidarias, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y ha sido elaborado para



CORTE DE
CUENTAS DE
LA REPÚBLICA

comunicar al señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de septiembre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno

